



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1897/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 20 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1494/2024, caratulado: “ÁREA DE COOPERATIVAS S/ CONTRATO DE SERVICIOS - COOPERATIVA DE TRABAJO LOS ROBLES LIMITADA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el mismo tramita la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, inscripta en el INAES bajo Matrícula n.º 47444, el referido instrumento tiene por objeto el servicio de limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, **Parque Saturnino Unzué** de esta ciudad y demás sectores que la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos determine, comprometiéndose la prestar servicios de manera eficiente, asumiendo plenamente la responsabilidad derivada de la obligación contraída.

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 2746 de fecha 24 de abril del año 2024, por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 5.505.081,25), correspondiente a la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA” en concepto de prestación del servicio mencionado ut supra desde el día 12 de abril del año 2024 y hasta el día 11 de mayo del año 2024.

Que, se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3289, de fecha 26 de abril del año 2024 por igual suma a la indicada en el párrafo precedente.

Que, en las presentes actuaciones se agrega Contrato de Servicios suscripto en fecha 10 de abril del año 2024 entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Mauricio Germán DAVICO, asistido por el Secretario de Gobierno, Doctor Manuel OLALDE y la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, representada por su Tesorero, Señor Alejandro Agustín ARBELO, DNI n.º 31.700.258, ratificado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto n.º 1568/2024 de fecha 24 de abril del año 2024, el cual tiene por objeto el servicio de limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, **Parque Saturnino Unzué** de esta ciudad y demás sectores que la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos determine, disponiéndose que el pago del precio por los servicios prestados por la Cooperativa de Trabajo mencionada se hará efectivo mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente 3675638, CBU n.º 386000720300003675638, abierta en el “Banco de Entre Ríos SA”, titularidad de la misma.

Que, obra Planilla de Liquidación Total por la prestación de servicio de limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, **Parque Saturnino Unzué** de esta ciudad y demás sectores que la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos determine, llevados a cabo por la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, suscripta por el Subsecretario de Servicios Públicos, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, el Director de Espacios Verdes, Ingeniero Emilio MONTEFINALE y el Tesorero de la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA” Señor Alejandro Agustín ARBELO, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 5.422.505,03).

Que, en mérito a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subdirección de Espacios Verdes respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA” Matrícula INAES n.º 47444 y autorice el pago de los servicios contratados.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1897/2024**

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBASE lo actuado por la Subdirección de Espacios Verdes, a cargo del Arquitecto Gustavo Marcelo DEL VALLE, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, inscrita en el INAES bajo Matrícula n.º 47444, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 5.505.081,25), por servicio de limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, **Parque Saturnino Unzué** de esta ciudad y demás sectores que la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos determine, durante los días 12 de abril del año 2024 y 11 de mayo del año 2024.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, CUIT n.º 30-71548256-4, hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 5.422.505,03), mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente abierta en el “Banco de Entre Ríos SA”, titularidad de la misma, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente y durante el período allí referido, conforme Factura “B” n.º 00002-00000023, de fecha 14 de mayo del año 2024.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 49 – Dirección de Espacios Verdes - Dependencia: DESPVS –Dirección de Espacios Verdes - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.04.00 3.9.9.0 – Dir Espacios Verdes - Otros.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**DR. MANUEL OLALDE**  
*Secretario de Gobierno  
y Modernización*

**MAURICIO GERMÁN DAVICO**  
*Presidente Municipal*